

Bases de la IV Edición de los Premios Chiringuitos Responsables 2015



Índice

1. Objeto.....	3
2. ¿A quién van dirigidos los premios?	3
3. Requisitos para participar y Categorías	3
4. Presentación de candidaturas y documentación a aportar.....	4
5. Plazos.....	5
6. Premios	5
7. Jurado.....	6
Fallo del Jurado	6
8. Criterios de valoración y proceso de evaluación	6
9. Confidencialidad.....	7
10. Aceptación de las bases	7
11. Política de protección de los datos.....	7
12. Publicidad	8
13. Apoyo técnico.....	8



1. Objeto

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las normas de participación y concesión de los *Premios Chiringuitos Responsables* que se convocan en el marco de las actividades de Conservación de la Costa de la Fundación Biodiversidad, que pretende impulsar el desarrollo sostenible de actividades económicas y turísticas en el litoral. El objetivo de los Premios es reconocer las mejores iniciativas ambientales que estén realizando los establecimientos hosteleros a pie de playa (los denominados chiringuitos) para mejorar su relación con el entorno y la biodiversidad.



2. ¿A quién van dirigidos los premios?

Los establecimientos que pueden optar a los Premios son aquellos que ofrecen servicios en la playa de bebidas y comidas (los denominados chiringuitos) y que cumplan todos los requisitos establecidos en la normativa vigente, no encontrándose incurso en expedientes sancionadores por parte de la Administración Central, Autonómica o Local.



3. Requisitos para participar y Categorías

Todos los participantes deberán adherirse al *Decálogo de Buenas Prácticas Ambientales* para Chiringuitos y tener domicilio fiscal y desarrollar su actividad en territorio español. Podrán adherirse al Decálogo en el siguiente enlace: <http://chiringuitosyvoluntarios.es/premios-chiringuitos-responsables>. El establecimiento que se adhiera o renueve su adhesión recibirá un distintivo de su colaboración.

Hay dos categorías para participar, no excluyentes:

Categoría: Iniciativas Desarrolladas.

- Iniciativas Desarrolladas: establecimientos que están realizando o hayan realizado ya iniciativas medioambientales sostenibles que contribuyan a la conservación del entorno en el que realizan su actividad económica.

Categoría: Mención Especial del Público en RRSS.

- Mención Especial del Público en RRSS: Podrán optar los 10 finalistas elegidos por el jurado de estos premios (ver punto 7) y consistirá en una votación de las candidaturas a través de Facebook. No será necesario que el chiringuito tenga abierta cuenta en la Red Social. Esta votación se realizará en las fechas indicadas en el punto 5 "Plazos" de estas Bases.

En el anexo a este documento se encuentran distintas iniciativas susceptibles de ser implementadas por los chiringuitos, así como actividades e ideas presentadas en las ediciones anteriores de los Premios Chiringuitos Responsables.

En ningún caso el establecimiento podrá estar o haber estado incurso en un procedimiento sancionador por parte de la Administración Central, Autonómica o Local. El establecimiento deberá además cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social y disponer de las preceptivas autorizaciones administrativas para desarrollar su actividad.



4. Presentación de candidaturas y documentación a aportar

La participación en los premios se realizará a través de la página web <http://chiringuitosyvoluntarios.es/premios-chiringuitos-responsables>, en el FORMULARIO establecido para tal fin, que contendrá, al menos, la siguiente información:

- Denominación legal del establecimiento NIF/CIF.
- Denominación comercial.
- Ubicación del establecimiento.
- Información y persona de contacto.
- Datos y descripción de la propuesta que presenta al premio.
 - Se detallarán las acciones desarrolladas por el establecimiento según el formulario establecido a tal fin.
 - O bien, se podrá marcar la opción de “Formulario presentado a la III Edición”, si desea volver a presentar su candidatura a través del formulario presentado en dicha edición. En este caso, no será necesario cumplimentar en el formulario la descripción de las acciones desarrolladas. El resto de opciones indicadas sí son necesarias (motivo por el que se solicita el voto público, declaración responsable y anexos –si los hubiera-).
- Marcar la opción de “Optar a la Mención del Público” (si desea optar a esta mención).
- Declaración de no estar incurso en ningún procedimiento sancionador (en el momento de presentación de la candidatura y de recepción del premio) y declaración de que cuenta con los permisos necesarios para el desarrollo de su actividad.
- Anexo I: Fotos u otro material descriptivo de la actividad.
- Anexo II: Cualquier otra documentación que el candidato considere de interés (vídeos, certificados, licencias, autorizaciones...).

La Fundación Biodiversidad podrá solicitar información adicional con el objeto de tener el conocimiento más completo posible sobre la candidatura presentada.



5. Plazos

El plazo de presentación de las candidaturas comienza el 22 de abril y finaliza el **22 de junio de 2015**.

Con respecto a la *Mención Especial del Público*, comienza el 10 de julio y finaliza el **31 de agosto**.

Los premios económicos se entregarán una vez emitido el Fallo del Jurado.

Los premiados serán publicados en la página web www.fundacion-biodiversidad.es. Las fases de los Premios son las siguientes:

- Fase 1: Publicación de los Premios: 22 de abril de 2015.
- Fase 2: Plazo máximo de remisión de candidaturas: 22 de junio de 2015.
- Fase 3: Evaluación de las propuestas: 23 de junio al 6 de julio de 2015.
- Fase 4: Fallo del Jurado y selección de los 10 finalistas para la *Mención Especial del Público en RRSS*: 6 de julio de 2015.
- Fase 5: Lanzamiento de la *Mención Especial del Público en RRSS* con los 10 finalistas: 10 de julio de 2015.
- Fase 6: Fin de recepción de votos para la *Mención Especial del Público en RRSS*: 31 de agosto de 2015.
- Fase 7: Entrega de premios: Septiembre de 2015.



6. Premios

La dotación económica de los premios, se distribuirá de la siguiente forma:

- Premios: Iniciativas Desarrolladas
Se entregarán hasta un máximo de 5 premios, de una cuantía de 1.500,00€ cada uno.
- Premio: Mención Especial del Público en RRSS, de una cuantía de 1.500,00€.

Será condición indispensable para el cobro del premio económico que los Chiringuitos ganadores presenten con antelación la certificación administrativa positiva vigente expedida por el órgano competente que acredite el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Central, con la Autonómica y con la Seguridad Social y el certificado de cuenta bancaria, donde se realizará la transferencia, emitido por la entidad bancaria que acredite su titularidad.

A todos los premios económicos se les aplicarán las correspondientes retenciones e ingresos a cuenta que en su caso procedan que marque la legislación vigente, siendo responsabilidad de los ganadores, en todo caso, declarar el premio según proceda en el impuesto de sociedades o IRPF.



7. Jurado

Las candidaturas presentadas serán valoradas por un Jurado formado por un presidente y, al menos, tres vocales. La presidencia recaerá en la Dirección de la Fundación Biodiversidad.

Todos los miembros del Jurado están obligados a guardar la máxima confidencialidad de las candidaturas presentadas así como de las deliberaciones y votaciones.

Fallo del Jurado

Las decisiones se tomarán por mayoría simple. En caso de empate prevalecerá el voto de calidad del Presidente del Jurado. El jurado se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional para verificar la información aportada en el formulario, así como a entrevistar a los candidatos.

En el fallo del Jurado, se elegirá a los 5 premiados de la categoría “Iniciativas Desarrolladas” y a los 10 finalistas que participarán por el premio de la “Mención Especial del Público en RRSS”.

El ganador del premio a la *Mención Especial del Público en RRSS* resultará de las votaciones realizadas y se fallará en septiembre de 2015. (Recuento de los votos realizados a cada una de las candidaturas a través de la aplicación establecida para el premio en el Facebook de la Fundación Biodiversidad).

Será decisión del Jurado declarar desierto total o parcialmente cualquiera de los premios. En ese caso, el Jurado podrá disponer de estas cantidades para incrementar el resto de premios.

El fallo del Jurado será inapelable.



8. Criterios de valoración y proceso de evaluación

Todas las candidaturas presentadas a la categoría “Iniciativas Desarrolladas” serán valoradas atendiendo a los siguientes criterios de evaluación:

- Resultado ambiental: 50 puntos
- Resultado social: 20 puntos
- Eficiencia de la propuesta: 10 puntos
- Carácter innovador de la iniciativa: 10 puntos
- Continuidad de la propuesta en el futuro: 10 puntos

Con respecto a la “Mención Especial del público en RRSS”, se alojará en el Facebook de la Fundación Biodiversidad: <https://www.facebook.com/fundacionbiodiversidad>, en el apartado de “APLICACIONES” con la denominación “PREMIOS CHIRINGUITOS RESPONSABLES 2015. MENCIÓN ESPECIAL DEL PÚBLICO”, se colgarán los 10 finalistas con:

- Nombre Chiringuito
- Ubicación
- Foto

- Frase para pedir el voto del público (relacionada con la iniciativa ambiental más destacada que hayan puesto en marcha en el chiringuito, que no podrá tener más de 140 caracteres).

Los interesados podrán emitir un único voto entre las 10 candidaturas. Podrán participar todos los usuarios que sean fan de la página oficial de Facebook de la Fundación Biodiversidad y que cuenten con un perfil de usuario real en Facebook. El Chiringuito que obtenga más votos será el ganador. Las Bases específicas del concurso se pondrán a disposición del público en la página de Facebook de la Fundación Biodiversidad y se entenderán íntegra y totalmente conocidas y aceptadas por todas las personas que participen de este concurso, con el solo hecho de su participación, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de la Fundación Biodiversidad. Así mismo, la Fundación Biodiversidad se reserva el derecho de descalificar e iniciar las acciones legales que procedan en contra de cualquier participante o persona que resulte responsable, en caso de detectar irregularidades durante o después de la realización del presente concurso, tales como falsificación de datos, suplantación de personas, adulteración de información, simulación, votos fraudulentos etc.



9. Confidencialidad

Se garantiza la máxima confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso de los Premios. Todos los miembros del jurado y demás personas involucradas en los premios, firmarán una declaración de confidencialidad en la que se comprometen por escrito a no revelar ningún tipo de información relativa a las mismas. Estas normas se aplicarán salvo indicación en contra por parte del propio participante.



10. Aceptación de las bases

La participación en los Premios supone el conocimiento y la conformidad con las presentes bases cuya interpretación corresponde al Jurado, e implica la íntegra aceptación de las mismas.

Cualquier incumplimiento de los plazos o de los procedimientos privará al participante de participar en la convocatoria de los Premios.

Los ganadores de los Premios asumirán las obligaciones fiscales asociadas a su galardón.



11. Política de protección de los datos

Al participar en los Premios, los candidatos aceptan la utilización de sus datos personales por el personal de la Fundación Biodiversidad y exclusivamente a los efectos de lo establecido en estas bases. Los datos de carácter personal serán incorporados a un fichero declarado e inscrito ante la Agencia de protección de datos cuyo responsable es la Fundación Biodiversidad con la finalidad de poder contactar en referencia a este concurso. Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y/o oposición indicándolo por escrito a la sede de la Fundación Biodiversidad en Madrid o a la dirección de correo electrónico biodiversidad@fundacion-biodiversidad.es (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre).



12. Publicidad

En relación a los participantes en los Premios, se les podrá dar difusión en los canales y soportes de comunicación habituales de la Fundación Biodiversidad (páginas web, folletos, difusión en prensa, etc.) y otros medios informativos de forma indefinida, previa autorización y visado por ambas partes.



13. Apoyo técnico

Para cualquier aclaración sobre los Premios Chiringuitos Responsables, puede ponerse en contacto con la Fundación Biodiversidad a través del correo electrónico: programaplayas@fundacion-biodiversidad.es.

Anexo a las Bases de los Premios Chiringuitos Responsables 2015



Se incluyen algunos ejemplos de las buenas iniciativas que se pueden desarrollar en un Chiringuito Responsable:

- **Punto de información y sensibilización de los valores ambientales de la costa**, para dar valor al ecosistema costero, a sus recursos y los servicios ambientales que aporta.
 - Permitir el uso del establecimiento como punto de información ambiental del litoral: instalación de paneles interpretativos de la costa, especies, etc. de acuerdo a las actuaciones que realicen las administraciones y las organizaciones conservacionistas locales.
 - Dar a conocer a los clientes la oportunidad de colaborar con la conservación del medio ambiente, facilitándoles la información adecuada. Esta información será la que proporcionen las organizaciones o administraciones, en las que informan sobre las iniciativas que están desarrollando en la región.

- **Labores de limpieza del espacio y entorno**, así como un control de ruido y residuos.
 - Evitar los derrames y vertidos líquidos o gaseosos combustibles, inflamables, explosivos, irritantes, corrosivos o tóxicos, tomando precauciones en su uso, evitando dejar los productos abiertos y al alcance de cualquier usuario. Se almacenarán adecuadamente y en un lugar ventilado.
 - Limpiar adecuadamente las zonas comunes (aseos, mesas, sillas, etc.) de cara a evitar molestias a los usuarios y la aparición de insectos y roedores.
 - Mantener los contenedores de basura higiénicamente limpios para evitar malos olores y la aparición de insectos y roedores. Realizar una limpieza diaria y revisar su estado de conservación para sustituirlos cuando se produzca alguna rotura en los mismos.
 - Minimizar las emisiones de ruido empleando los equipos y utensilios menos ruidosos y realizando un mantenimiento adecuado de los mismos.
 - Limitar la emisión de humos, para lo que se emplearán equipos de extracción y los filtros adecuados, manteniéndolos en condiciones óptimas de funcionamiento y realizar las inspecciones necesarias.
 - Evitar el vertido a colectores públicos de materiales que impidan el correcto funcionamiento de los mismos, como aceites usados, productos corrosivos, pinturas, etc.

- **Contenedores para el reciclaje selectivo de residuos y punto de referencia para los usuarios de la playa**.
 - Depositar los residuos en los contenedores determinados para ello (selección de residuos en origen: contenedor resto, envases, vidrio y papel), instalar cartelería de forma que los usuarios de las playas conozcan que en los establecimientos se realiza separación de residuos y puedan utilizar dichos contenedores. Recoger el resto de residuos no tipificados aparte y depositarlos en un punto limpio o gestionarlos por empresas autorizadas, dependiendo de la tipología del residuo.
 - Utilizar productos con capacidad para ser reciclados posteriormente.

- **Mecanismos de compensación** de la actividad del establecimiento, en el marco de la Responsabilidad Social, colaborando con Administraciones y ONG en proyectos de conservación de la naturaleza.
 - Apoyar proyectos de conservación de la biodiversidad que se realicen en el entorno, mediante trabajo voluntario o cesión de espacios.
 - Promover actividades sostenibles como alternativa a otras actividades más impactantes para el medio.
 - Patrocinar actividades relacionadas con el medio ambiente en las que se ayude a la conservación del entorno y que, además, contribuyan a mejorar la imagen de la empresa y el sector.

- **Minimizar el uso del agua**, dada la escasez de este valioso recurso, mediante dispositivos de ahorro, cuidando la limpieza y haciendo un seguimiento del consumo.
 - Incluir información a los usuarios en lugares visibles para fomentar que sean responsables con el uso del agua.
 - Usar difusores y perlizadores en los grifos para reducir el consumo de agua.
 - Emplear dispositivos de descarga de cisternas de bajo consumo o de dos tiempos para reducir el gasto y, en caso de que esto no sea factible, introducir elementos ajenos en la cisterna que eviten su llenado y vaciado completo (botellas de plástico rellenas con agua o arena).
 - Aprovechar el agua de lluvia para el riego de jardines y vegetación asociada a la instalación, utilizar sistemas de recogida para el riego y la limpieza de las instalaciones.
 - Optimizar la limpieza de alimentos en recipientes adecuados para ello y no con agua en continuo.
 - Crear, en la medida de las posibilidades de la zona y mediante la instalación de toldos o plantación de vegetación, lugares de sombra que reduzcan la temperatura del suelo y reduzcan la pérdida de agua por evaporación.
 - Realizar campañas de información y formación entre los empleados para fomentar el ahorro energético, de agua y sobre contaminación y residuos. Elaborar un material básico de “bienvenida” que se entregará a los trabajadores para que conozcan el establecimiento, las medidas adoptadas para minimizar el impacto ambiental del mismo y unas recomendaciones básicas para el correcto uso de los recursos (agua, energía, productos y espacio) y para reducir la generación de residuos.

- **Comercializar productos con criterios ambientales:** preferentemente locales, ecológicos y sin embalajes adicionales innecesarios.
 - Seleccionar productos locales frente a otros productos cuyo transporte incrementa la emisión de gases de efecto invernadero.
 - Realizar un abastecimiento de forma racional, controlando las fechas de caducidad, de manera que se evite que los productos caduquen.
 - Utilizar productos con denominación de origen y/o certificaciones ecológicas.
 - Comprar productos a granel en lugar de productos embalados individualmente, que generan más residuos.
 - Usar papel reciclado o blanqueado sin cloro (cartas de menús, facturas, etc.), preferentemente con certificado FSC y papel higiénico no coloreado.
 - Evitar el uso de papel de aluminio y recubrimientos plásticos, sustituyéndolos por recipientes que se puedan reutilizar para evitar la producción de residuos.

- **Hacer un uso eficiente de la energía** separando las fuentes de calor y frío, equipando la instalación de electrodomésticos energéticamente eficientes y optimizando el uso de la luz natural. Tratar de priorizar el uso de energías renovables (solar y eólica).
 - Implicar a todos los usuarios en medidas de ahorro energético, a través de la sensibilización, haciendo uso de campañas de sensibilización estatales como la campaña “Ahorra energía” del IDAE.
 - Desconectar los sistemas eléctricos que no estén en uso para evitar un consumo innecesario. Evitar el uso del *stand-by* en equipos electrónicos.
 - En la cocina, los hornos, fuegos y placas limpiar con frecuencia suficiente para evitar que la suciedad impida la transmisión de calor.
 - Asegurar que las cámaras frigoríficas están a la temperatura adecuada, de acuerdo a la carga de las mismas y las especificaciones del fabricante.
 - Cuando haya que realizar cambios de equipos antiguos, adquirir equipos que hagan un uso eficiente de la energía, es decir, que tengan clasificación energética A++ o A+.

- **Aplicar criterios sostenibles en la rehabilitación y construcción** para antiguas y nuevas instalaciones. Priorizar el uso de materiales naturales, autóctonos, reciclables y que actúen como **sumideros de carbono, integrando la edificación en el entorno**.
 - Sustituir zonas asfaltadas por losas o materiales que permitan el filtrado del agua.
 - Evitar, en el caso de nuevas instalaciones, modificaciones que puedan favorecer la pérdida de suelo por erosión.
 - Crear zonas de umbría que reduzcan la temperatura del suelo y la pérdida de agua por evaporación.
 - Poner vegetación adaptada al clima en los techos y paredes del chiringuito para aumentar la humedad, disminuir la necesidad de electricidad y reducir el ruido.
 - Utilizar criterios ecológicos en el mantenimiento de la vegetación.
 - Si se necesita el uso de madera, promover el uso de madera certificada FSC.
 - Instalar vegetación adaptada al clima y de porte pequeño con raíces poco profundas en los techos y paredes del establecimiento para aumentar la humedad, disminuir la necesidad de electricidad y reducir el ruido.

- **Colaborar con las administraciones** en la prevención, vigilancia y lucha contra incendios, vertidos, accidentes y varamientos de cetáceos y tortugas, así como en otros usos del entorno.
 - Colaborar en las tareas propias de la vigilancia de la seguridad y limpieza de las playas, y en la lucha contra incendios.
 - Colaborar en la instalación, limpieza y mantenimiento de servicios para uso público de la playa, externos al chiringuito pero de responsabilidad del titular de éste, como pueden ser la instalación de aseos, papeleras, etc.
 - Tutelar y vigilar sillas anfibia para discapacitados.
 - Facilitar la accesibilidad a personas con discapacidad al establecimiento mediante la colocación y ubicación de rampas, barandillas y señalización de los lugares de acceso, aseos y zona de estancia en el establecimiento.

- **Fomentar el empleo local y de colectivos en riesgo de exclusión social.**
 - Apoyar el empleo local, especialmente a colectivos desempleados o en riesgo de exclusión social. Contactar con la oficina del INEM local, acudir a las bolsas de empleo locales y contactar con asociaciones que trabajen con colectivos en riesgo de exclusión social.

**¡AYUDA A COMPLETAR EL LISTADO CON TUS INICIATIVAS
EJEMPLARES!**